

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
41
Fecha de Aprobación
10-05-2018
ROL S.LI
24-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 167 de fecha 24-07-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 406 de fecha 10-05-2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 37,18 m² ubicada en CALLE MANUEL RODRIGUEZ
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 POBLACION CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ N° 203 | Lote N° manzana
 localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MONICA DEL ROSARIO SOTO MUÑOZ	11.286.263-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LUIS PRADO AGURTO	INGENIERO CONSTRUCTOR	17.170.560-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



 CLAUDIA BERRIOS NILO
 INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE